

A DÑA. NELIA VALVERDE GASCUEÑA,
CONCEJALA DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO
URBANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número XXXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono 661520994, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. – Que nuestro grupo municipal recibió con fecha de 12 de febrero de 2020 una comunicación interna emitida desde la Gerencia Municipal de Urbanismo por parte de Dña. Nelia Valverde, Concejala de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO. – Que dicha comunicación interna contenía la petición de colaboración desde los Grupos Municipales con nuestras sugerencias y propuestas sobre el contenido del preavance del Plan de Ordenación Municipal (POM), compartido también en dicha comunicación.

TERCERO. – Que, habiendo revisado el documento adjunto, y reconociendo el carácter no oficial de la comunicación recibida y de las posibles sugerencias y propuestas que derivadas del mismo,

Nuestro grupo municipal,

COMUNICA

PRIMERO. – Que no consideramos que el documento recibido bajo el título de Preavance del POM se pueda considerar una base suficiente bajo la que emitir una opinión sobre su contenido, ya que, pese a la extensión del documento, la información contenida está notoriamente incompleta, y, en ocasiones, es incluso inexacta.

SEGUNDO. – Que, reconociendo el carácter provisional del documento, y habiendo señalado que no se efectuarán valoraciones de su contenido al considerar que no dispone de la información suficiente, hemos identificado los siguientes errores:

- **Página 40**
 - Sólo aparece un entorno de protección, cuando el PECA señala más de un entorno y más edificios BIC. ¿Se quiere modificar el PECA?
 - La leyenda señala un ítem identificado como “Niveles”. ¿A qué se refiere?
- **Página 41** - No están identificados todos los edificios protegidos del municipio.
- **Página 79** - Faltan colegios públicos (ej. CEIP Ciudad Encantada). No se incluyen los privados o concertados.
- **Página 82** - Faltan centros sanitarios (ej. Alameda).
- **Página 81** - Faltan edificios dotacionales (ej. GEACAM).
- **Página 84** - Faltan zonas verdes (Ej. Parque de San Julián).
- **Página 101** - Existen errores de planeamiento (ej. Zona Villarromán, Polígono Cerro de los Barreros...).
- **Página 105** - Existen incongruencias con el planeamiento señalado en la Página 101.
- **Página 106**
 - ¿Con qué agentes se ha contactado?
 - La redacción es confusa y no se entiende el contenido ni el objetivo.
- **Página 163** - Las delimitaciones son incorrectas ya que señala como nuevas zonas que ya están planificadas y deja sin señalar otras que también lo están.
- **Errores generales**

- o Falta uniformidad en el formato y la escala de los mapas.
- o Muchos mapas carecen de leyenda.
- o Las pedanías también son Cuenca.

Firmado en Cuenca, a 26 de febrero de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'